

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto económico para el ejercicio 2026, junto con sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 28 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/1.327/26)

